

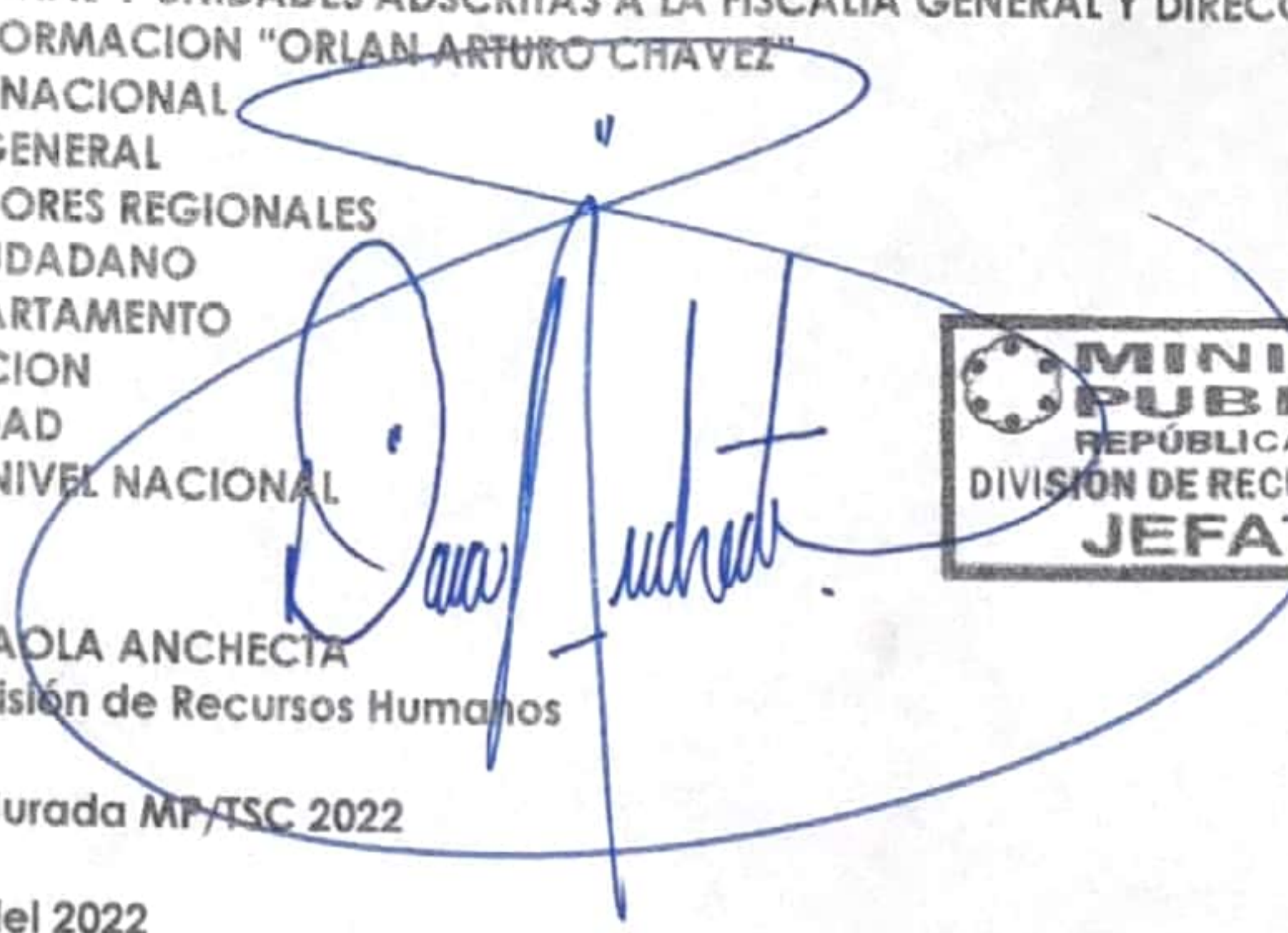
**CIRCULAR**  
**DRH-01-2022**


**PARA:** FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALIA GENERAL ADJUNTA  
DIRECTORES y SUB DIRECTORES GENERALES  
JEFES DE DIVISION y SUB JEFES DE DIVISION  
FISCALES ESPECIALES  
COORDINADORES REGIONALES Y LOCALES  
JEFES DE OFICINAS Y UNIDADES ADSCRITAS A LA FISCALIA GENERAL Y DIRECCIÓN DE FISCALÍA  
ESCUELA DE FORMACION "ORLAN ARTURO CHAVEZ"  
SUPERVISION NACIONAL  
SECRETARIA GENERAL  
ADMINISTRADORES REGIONALES  
CONSEJO CIUDADANO  
JEFES DE DEPARTAMENTO  
JEFES DE SECCION  
JEFES DE UNIDAD  
PERSONAL A NIVEL NACIONAL

**DE:** MSC. DARA PAOLA ANCHECTA  
Jefe de la División de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Declaración Jurada MP/TSC 2022

**FECHA:** 12 de enero del 2022





Se les comunica a los funcionarios y servidores de la institución que rinden **DECLARACIÓN JURADA** ante el Tribunal Superior de Cuentas por devengar un salario igual o mayor a **CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.40,000.00)** o que aún sin devengar dicha cantidad, administren, custodien o manejen fondos o bienes del Estado; que en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56, 57 reformado, 58, 59 reformado, 60 reformado, 61, 66,98, 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; 60, 61, 62,63 y 64 de su Reglamento, **durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año**, deberán proceder a presentar ante el Tribunal, la respectiva actualización anual de su declaración jurada de bienes.

La jefatura de la División de Recursos Humanos, estará recepcionando el formato de **DECLARACIÓN JURADA ANUAL** debidamente llenado (deberá de actualizarse las cuentas bancarias donde se deberá describir los saldos a la fecha, cualquier adquisición de nuevos bienes no declarados, activos y pasivos; adjuntar fotostáticas de libreta bancaria donde únicamente se visualice el número de cuenta y entidad bancaria, así como cualquier otro documento no declarado previamente).

El superior de cada dependencia deberá de enviar el paquete de los servidores y/o funcionarios asignados a su dependencia (formato de declaración jurada; completado, así como el listado adjunto de todos los servidores declarantes).

Es importante mencionarles, que en esta ocasión la Constancia de Sueldo no se le entregara a cada servidor para ser adjuntada al formato de declaración; ya que la misma se adjuntara en esta Jefatura al momento de realizar el trámite ante el TSC en forma de **"Paquete Institucional"**. La fecha límite para la recepción de los formatos en mención completados, será el día **01 de marzo del año 2022**. Lo anterior para darle cumplimiento a las nuevas reformas a la Ley del Tribunal de Superior de Cuentas; que establecen que cada institución puede remitir la Declaración Jurada del personal adscrito a sus dependencias tomando en cuenta la situación de emergencia sanitaria.

De igual manera el servidor o funcionario que desee realizar su trámite de Declaración Jurada de manera individual puede hacerlo presentándose personalmente ante el TSC de su localidad y remitiendo posteriormente fotostática de su constancia de declaración jurada ante el Departamento de Personal para ser anexada a su expediente laboral y registrada en el respectivo control de obligados a declarar 2022 que se lleva en la División de Recursos Humanos.

Atentamente,